



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041-2009

- FECHA:** Villavicencio, 17 de noviembre de 2009
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:58 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, Responsable de la Oficina de Proyección Social
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Salud
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General
- AUSENTES:** GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 2 de 22

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de acta.
 - Acta No. 039 del 3 de noviembre de 2009
3. Matriz de Seguimiento a las actividades encomendadas en sesiones anteriores.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate)
 - 4.1. Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.
 - 4.2. Por el cual se modifica un requisito del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
5. Proyectos de Resolución Académica:
 - Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.
6. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior:
 - 6.1. Por el cual se define la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos – Área Administrativa.
 - 6.2. Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación.
7. Política académica para la oferta de programas de formación Tecnológica.
8. Estructura Orgánica de cada una de las Facultades.
9. Plan de Acción de las Facultades.
10. Correspondencia
11. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside la reunión el señor Rector, quien procede a realizar lectura del orden del día y lo deja en consideración de los miembros del Consejo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 3 de 22

Inicialmente, expresa que el punto 3 relacionado con la Matriz de seguimiento a las actividades encomendadas en sesiones anteriores, no podrá ser tratado en la presente reunión, en razón a la transición que se está presentando en la Secretaría General, para lo cual se requiere que el nuevo Secretario General realice el correspondiente empalme.

Además, considera que el tema 6.1. “Por el cual se define la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos – Área Administrativa” debe ser aplazado, dado que no ha sido allegada la respectiva información y la persona responsable de efectuar la sustentación del mismo, no se encuentra presente.

Así mismo, los miembros del Consejo determinan que el punto 9 correspondiente al Plan de Acción de las Facultades debe ser aplazado y concretar posteriormente, una reunión entre el Vicerrector Académico y los Decanos.

En tales circunstancias, el orden del día es aprobado por unanimidad de los consejeros, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de acta.
 - Acta No. 039 del 3 de noviembre de 2009
3. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate)
 - 3.1. Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.
 - 3.2. Por el cual se modifica un requisito del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
4. Proyecto de Resolución Académica:

Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.
5. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior:

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación.
6. Política académica para la oferta de programas de formación Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 4 de 22

7. Estructura Orgánica de cada una de las Facultades.

8. Correspondencia

9. Propositiones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Mediante un mensaje allegado al E-mail de la Secretaría General, la Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial presenta excusa, dado que por motivos de salud no puede asistir a la sesión realizada en esta fecha.

Se deja constancia que la Representante de los profesores no pudo asistir a la sesión, en razón a que en este mismo horario se encuentra dictando clase.

El señor Rector manifiesta que dentro de los aspectos que debe asumir la Rectoría, se encuentra la vinculación del Dr. Hernando Parra Cuberos como el nuevo Secretario General de la Universidad, quien desde ahora formará parte de la administración. Aduce que para asumir dicha decisión, se tomaron en cuenta diversos elementos y la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.

Señala que la Secretaría General en la Universidad de los Llanos es un elemento articulador entre los Consejos y la administración, frente al desarrollo fundamental de la parte normativa institucional. Además, refiere que la llegada del Dr. Hernando Parra le garantiza a la Rectoría unas condiciones, dado su reconocimiento meritorio determinado en la hoja de vida y se desea que dicha persona logre desarrollar un proceso de acompañamiento y apoyo como abogado y economista, lo cual la Universidad venía requiriendo.

Igualmente, expresa que ellos son amigos hace muchos años, pero, no habían tenido la oportunidad de interactuar laboralmente, sino hasta ahora; así mismo, dice que el Dr. Parra no tiene el conocimiento suficiente sobre las instituciones de educación superior, pero, considera que de acuerdo con su formación académica, el desempeño profesional y los cargos que ha ejercido a nivel nacional, dan la garantía de tener una persona que podrá sincronizarse con la institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 5 de 22

El Dr. Hernando Parra Cuberos saluda amablemente a los miembros del Consejo y agradece al señor Rector la oportunidad tan importante de hacer parte de esta Colegiatura y de la administración de la Universidad. Refiere que en esta Institución existen varias personas que lo conocen, por ejemplo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dado que siempre ha estado pendiente e interesado sobre lo que ha ocurrido en la Universidad, sobre todo cuando fue Gerente del Frigorífico del Oriente. Además, señala que es Economista egresado de la Universidad de los Andes y Abogado de la Universidad Gran Colombia. Realizó especializaciones en Derecho Tributario y Derecho Administrativo en la Universidad del Rosario y estudios en la ciudad de Nápoles (Italia), donde obtuvo un Máster sobre Desarrollo Económico en el Instituto di Studi per lo Sviluppo Economico y algunas otras especializaciones. Todo lo anterior, entre otros estudios en diferentes universidades e institutos.

Manifiesta que fue Gerente Financiero y en varias ocasiones, Gerente General Encargado del Frigorífico Suizo, empresa que hace parte de Industrias Alimenticias Noel. Además, Tesorero, Director de Adjudicaciones, Auditor Interno, Gerente Financiero Encargado y Secretario General Encargado del Instituto de Crédito Territorial, entre otras empresas. Dice que en él se encontrará un apoyo y soporte para desarrollar las actividades e ideas en beneficio de la Universidad.

El Vicerrector Académico da la bienvenida al Dr. Hernando Parra y expresa que la labor en la Universidad es de construcción y se desarrolla en equipo, muchas veces de debate y de posiciones diversas, pero, siempre procurando el beneficio de la Institución. Igualmente, señala que la Secretaría General siempre ha sido para este Consejo, una guía procedimental, jurídica y normativa.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.

➤ Acta No. 039 del 3 de noviembre de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que no encontró ninguna corrección sobre el acta.

Acto seguido, el señor Rector felicita a la auxiliar de actas por el trabajo realizado.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar por unanimidad el Acta No. 039 del 3 de noviembre de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 6 de 22

3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE)

3.1. Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.

El Vicerrector Académico manifiesta que con este proyecto de Acuerdo Académico se propone tener en cuenta la forma de presentación, para efecto de realizar cambios relacionados con los planes de estudio y en este caso, se realiza el ajuste de un curso correspondiente al noveno semestre del Programa de Ingeniería Agronómica respecto al tipo, los componentes y los requisitos. Seguidamente, presenta a los consejeros la propuesta que a continuación se plasma:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO No. DE 2009
()

Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2007, define el plan de estudios del Programa Profesional de Ingeniería Agronómica.

Que el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica en sesión No. xx del xxx, avaló modificar el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Plan de estudios del programa Profesional de Ingeniería Agronómica, para buscar mayor flexibilidad y coherencia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión No. xxx realizada el día xx de xx, avaló la solicitud del Comité de Programa de Ingeniería Agronómica sobre la mencionada modificación al plan de estudios.

Que el Consejo Académico en sesiones No. xxx y No. xxx, aprobó la modificación propuesta, al plan de estudios del programa del Ingeniería Agronómica.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. **MODIFICAR** el artículo 1° del Acuerdo Académico No. 002 de 2007, en lo que tiene que ver con el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido del noveno semestre académico del programa de Ingeniería Agronómica, el cual quedará así:

NOVENO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Sistemas agrarios de producción agrícola de clima cálido	P	cn, cs, t	e	Ps	12	Aprobar todos los cursos del Plan de Estudios, hasta el VIII semestre

ARTÍCULO 2°. **SEÑALAR** que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 7 de 22

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los

Presidente

Secretaria

Proyectó: Comité de Programa Ingeniería Agronómica

Revisó: ECastilloG/Gloria H

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que inicialmente la propuesta se encontraba orientada hacia el aumento del número de créditos, pero, esto significa cambiar el plan de estudios del programa de Ingeniería Agronómica ante el Ministerio Educación Nacional, el registro SNIES y demás aspectos relacionados. Aduce que básicamente se proyectaba acomodar los tiempos de los profesores que se encuentran vinculados al curso, pero, el hecho de consolidar el tipo de curso como práctico, determina la relación de estos tiempos.

El Secretario del Consejo pregunta, por qué se cambia el tipo de curso a práctico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en este semestre el curso se desarrolla en una finca, es decir, se realizan todas las actividades propias de un Ingeniero Agrónomo como lo son: preparación, siembra, cosecha, etc., para lo cual se requiere del estudiante que tenga aprobado todos los créditos de los semestres anteriores.

El Representante de los Directores de Programas indaga sobre cuál sería la relación del tiempo para este curso, dado que corresponde a 12 créditos y esto no se encuentra contemplado en la Resolución Académica No. 001 de 2008.

El Vicerrector Académico expone que en dicha Resolución no se encuentra contemplada la relación correspondiente para este número de créditos, pero, debe establecerse un Acuerdo Académico en el cual se realice su inclusión.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica".

3.2. Por el cual se modifica un requisito del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 8 de 22

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación señala que el primer debate de este proyecto de Acuerdo Académico se realizó en la sesión No. 037 del 19 de octubre de 2009, mediante el cual se solicita modificar y aclarar los requisitos del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas del plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria; además, se tuvo en cuenta las observaciones realizadas por los miembros de este Consejo, obteniendo como resultado la propuesta que se inserta a continuación, sobre la cual realiza una breve presentación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO ACADEMICO No.

“Por el cual se modifican y aclaran requisitos del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas del Plan de Estudios del Programa Profesional Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Académico 009 de 2007 define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria para los estudiantes que inicien estudios a partir del segundo período académico de 2007.

Que el Acuerdo Académico 009 de 2007 define en el artículo 1° la organización del plan de estudios del programa profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria que inicia estudios a partir del segundo período académico de 2007.

Que el Comité de Programa en sesión 014 del 20 de agosto de 2009, solicitó se modifiquen los requisitos del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas, suprimiendo como requisitos los cursos Educación Biología Animal y Producción Agropecuaria; y Educación, Biología Vegetal y Producción Agropecuaria; y se aclare que el requisito de este curso es Pedagogía y Didáctica y Conocimiento.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión 029 del 13 de septiembre de 2009, avaló las modificaciones y aclaración de los requisitos del curso Didáctica, Mediaciones y Proyecto.

Que el Consejo Académico en sesiones 37 y 41 aprobó las modificaciones y aclaración de los requisitos del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas.

A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- Modificar suprimiendo en el artículo 1° del Acuerdo Académico 009 de 2007, como requisitos del curso Didáctica, Mediaciones y Proyectos; los cursos Educación, Biología Animal y Producción Agropecuaria, y Educación, Biología Vegetal y Producción Agropecuaria..

ARTICULO 2°.- Aclarar que el requisito del curso Didácticas, mediaciones y proyecto es el curso Pedagogía, Didáctica y Conocimiento.

ARTICULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 9 de 22

El Vicerrector Académico sugiere que la forma del acuerdo sea la misma que se utilizó con el ajuste del plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica, el cual fue aprobado anteriormente.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el segundo debate para el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica un requisito del curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria” y delega a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y al Vicerrector Académico con el fin de organizar la forma y presentación del acto administrativo.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA:

Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza la presentación de la propuesta que se inserta enseguida y manifiesta que se tuvo en cuenta la observación realizada por este Consejo, en el sentido de unificar el calendario académico para los programas de posgrado; por lo tanto, se realizó este procedimiento acorde con los calendarios que ya fueron establecidos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.

Que mediante Acuerdo No. 041 de 1998, el Consejo Superior aprobó la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1927 del 11 de abril de 2008, otorgó Registro Calificado al programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con código SNIES No. 7885.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, para el año 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 10 de 22

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión del de de 2009, avaló la propuesta de calendario académico para el Postgrado en Producción Agrícola Tropical Sostenible, 4ª cohorte, año 2010.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria No. del de de 2009, aprobó el calendario académico que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la 4ª Cohorte de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010, así:

I SEMESTRE - 4ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	Del 27 de octubre al 30 de noviembre de 2010
ENTREVISTA	Del 1 al 7 de Diciembre 2009
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	11 de Diciembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 14 al 18 Diciembre de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 18 al 23 de Enero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 25 al 28 de Enero de 2010
INICIO DE ACTIVIDADES	29 de Enero de 2010
TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES	10 de julio de 2010

II SEMESTRE - 4ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	10 de Julio 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	8 al 17 Julio de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	19 al 23 Julio de 2010
INICIO DE ACTIVIDADES	23 de Agosto 2010
TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES	18 de Diciembre 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

Presidente

Secretario

Proyectó: Constanza Yunda Romero

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010".

5. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR:

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 11 de 22

El Vicerrector Académico realiza una breve presentación sobre el proyecto de acto administrativo que a continuación se plasma:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR No. DE 2009

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 27 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2008 crea el programa académico de “Especialización en Tecnología de la Información y la Comunicación (TICs)”; siendo el nombre correcto del programa “Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación”.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación, informa mediante oficio No. 40.90.0495.10 dirigido a la Vicerrectoría Académica que la denominación correcta del programa creado por el Acuerdo Superior No. 007 de 2008 es “Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación”.

Que el Consejo Académico en sesión xxx, consideró necesario presentar a consideración del Consejo Superior proyecto de Acuerdo Superior, aclarando la situación antes mencionada, con el propósito de informar debidamente a las instancias pertinentes del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Superior en sesiones XX aprobó el presente Acuerdo Superior.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. **MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, el cual quedará así:
“Artículo 1º. APROBAR la creación del programa académico de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación, en jornada única y bajo la modalidad presencial”.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los

PRESIDENTE

SECRETARIO

Proyectó: ECastillo/Gloria H

Una vez efectuado un análisis minucioso sobre el contenido del proyecto de Acuerdo Superior, se efectúan las modificaciones pertinentes de acuerdo con las observaciones realizadas por los consejeros, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR No. DE 2009



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 12 de 22

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2008 crea el programa académico de “Especialización en Tecnología de la Información y la Comunicación (TICs)”.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación, informa mediante oficio No. 40.90.0495.10 dirigido a la Vicerrectoría Académica que la denominación correcta del programa creado por el Acuerdo Superior No. 007 de 2008 es “Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación”.

Que el Consejo Académico en sesión xxx, consideró necesario presentar a consideración del Consejo Superior proyecto de Acuerdo Superior, aclarando la situación antes mencionada, con el propósito de informar debidamente a las instancias pertinentes del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Superior en sesiones XX aprobó el presente Acuerdo Superior.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. **MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, el cual quedará así:

“Artículo 1°. **APROBAR** la creación del programa académico de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación, en jornada única y bajo la modalidad presencial”.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los

PRESIDENTE

SECRETARIO

Proyectó: ECastilloG/Gloria H

Conclusión: esta Colegiatura decide darle el respectivo aval y remitir al Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior No. 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 13 de 22

6. POLÍTICA ACADÉMICA PARA LA OFERTA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA.

El Vicerrector Académico procede a realizar la presentación sobre el documento denominado “Política del Consejo Académico para la oferta de Programas en Tecnologías”, tema que fue discutido en una sesión anterior de este Cuerpo Colegiado cuando se trató lo relacionado con la oferta de programas Unillanos-CERES. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General. Una vez finalizada la presentación en mención, deja en consideración y discusión la siguiente propuesta, la cual había sido concretada en esa reunión:

PROPUESTA

Acoger como política de la Universidad la oferta preferencial de programas profesionales y de especialización y maestría en Villavicencio y de programas de Tecnologías y de especialización en los CERES y otros ámbitos regionales.

En razón a que el Secretario General debe ausentarse por un momento del recinto, el Consejo Académico decide nombrar como Secretario Ad-Hoc al Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.

Luego de efectuar el análisis y discusión sobre dicha propuesta, los miembros del Consejo Académico determinan acoger como política para la oferta de programas de formación tecnológica la siguiente:

Acoger como política de la Universidad de los Llanos:

1. Atender la cobertura geográfica en la Orinoquia Colombiana.
2. La oferta preferencial de programas profesionales y de especialización, maestría y doctorado en Villavicencio.
3. La oferta de programas de Tecnologías preferiblemente articulados con la educación media, en los CERES y otros ámbitos regionales, utilizarán la infraestructura disponible localmente.
4. La oferta de programas de Tecnologías, preferiblemente a través de Alianzas estratégicas con el sector productivo y el sector gubernamental.
5. La educación virtual es estrategia fundamental para la oferta de programas.
6. Los programas de Tecnologías se ofertarán durante un lapso que corresponda a las necesidades del sector correspondiente, pudiendo ofertarse en diferentes municipios de la región.

Conclusión: el Consejo Académico decide que la propuesta debe establecerse mediante Acuerdo Académico y ser tratado en la próxima sesión de esta Colegiatura.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

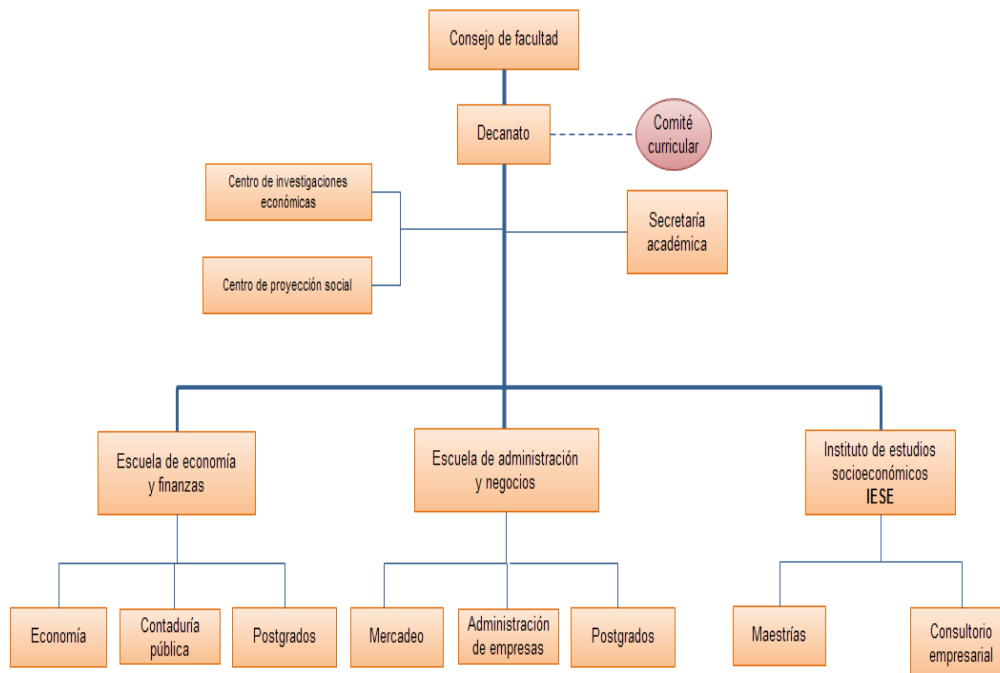
Pág. 14 de 22

Igualmente, se considera la necesidad de efectuar una revisión sobre el Plan de Desarrollo Institucional, tema que debe ser agendado para una próxima sesión de este Consejo.

7. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA UNA DE LAS FACULTADES.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presenta algunos antecedentes relacionados con la estructura Orgánica de la Facultad, señalando que se realizó claustro de profesores y fueron allegadas siete propuestas, se efectuaron algunas revisiones por parte del Consejo de Facultad y el trabajo desempeñado por un Comité Técnico sobre el tema. Seguidamente, realiza una presentación sobre la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

A continuación se presenta el esquema en el cual se resume la Estructura Orgánica de la Facultad de Ciencias Económicas:



Entre las observaciones realizadas por los consejeros, se presentan las siguientes:

- Un Instituto es una unidad académica de reconocido prestigio a nivel nacional y para ello, es necesario contar con el recurso humano suficiente. Por lo tanto, el Instituto de estudios socioeconómico IESE debe ser considerado como un Centro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 15 de 22

- En el documento debe incluirse que para el futuro se encuentra previsto la constitución de dicho Instituto.
- El Consultorio Empresarial podría proponerse como un Centro, dada la definición y la flexibilidad que este posee.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que la propuesta aún no se encuentra lista, dado que para ello, se está desarrollando un claustro de profesores.

Seguidamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería efectúa la presentación sobre la Estructura Orgánica de esa Facultad. Dicha propuesta se inserta a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADEMICO N° __ DE 2009

“Por el cual se define la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, donde se determinan el gobierno, la organización y la dirección académica y administrativa de la Institución.

Que el Acuerdo Superior No. XX de 2009, establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad conforme a las directrices emanadas del Estatuto General de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior No. 004 de 2009.

Que se hace necesario definir la estructura orgánica de la Universidad, de acuerdo con las normas anteriormente mencionadas.

Que el Consejo Académico en sesiones No. XXX; aprobó el Acuerdo Académico “Por el cual se define la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería de la Universidad de los Llanos”.

A C U E R D A:

CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTICULO 1. DEFINIR la Estructura orgánica para la FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, así:

1. Consejo de Facultad
 - 1.1. Comités de currículo
2. Decanato
 - 2.1. Secretaría Académica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 16 de 22

-
- 3. Escuelas
 - 3.1 Escuela de Ingeniería
 - 3.1.1 Programa de Ingeniería Electrónica
 - 3.1.2. Programa de Ingeniería de Sistemas
 - 3.1.3. Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial
 - 3.1.4. Programa de Especialización en Ingeniería de Software
 - 3.1.5. Programa de Especialización en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación
 - 3.4. Escuela de Ciencias Básicas
 - 3.4.1 Laboratorio de Topografía y Sistemas de Información Geográfica
 - 3.4.2. Laboratorio de Biología
 - 3.4.3. Laboratorio de Química
 - 3.4.4. Laboratorio de Física
 - 3.4.5 Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible
 - 3.4.6 Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible
 - 3.4.7. Programa de Biología
 - 4. Centros de Apoyo A la Facultad
 - 4.1. Centro de Investigaciones
 - 4.2. Centro de Proyección Social
 - 4.3. Centro de Apoyo Tecnológico Especializado
 - 4.3.1. Laboratorio de instrumentación y Control de Procesos
 - 4.3.2. Laboratorio de Telecomunicaciones y Teleinformática
 - 4.3.3. Laboratorio de Bioingeniería y Equipamento electromédico.
 - 4.3.4. Laboratorio de Electrónica
 - 4.4. Centro de Apoyo en Informática y Redes
 - 4.4.1. Laboratorio de Mantenimiento y Servicios Informáticos
 - 4.4.2. Laboratorio de Redes
 - 4.4.3. Laboratorio de Desarrollo de Software
 - 4.4.4. Laboratorio de Informática
 - 4.5. Centro de Aguas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 17 de 22

CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 2.-

ARTÍCULO . El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los

PRESIDENTE

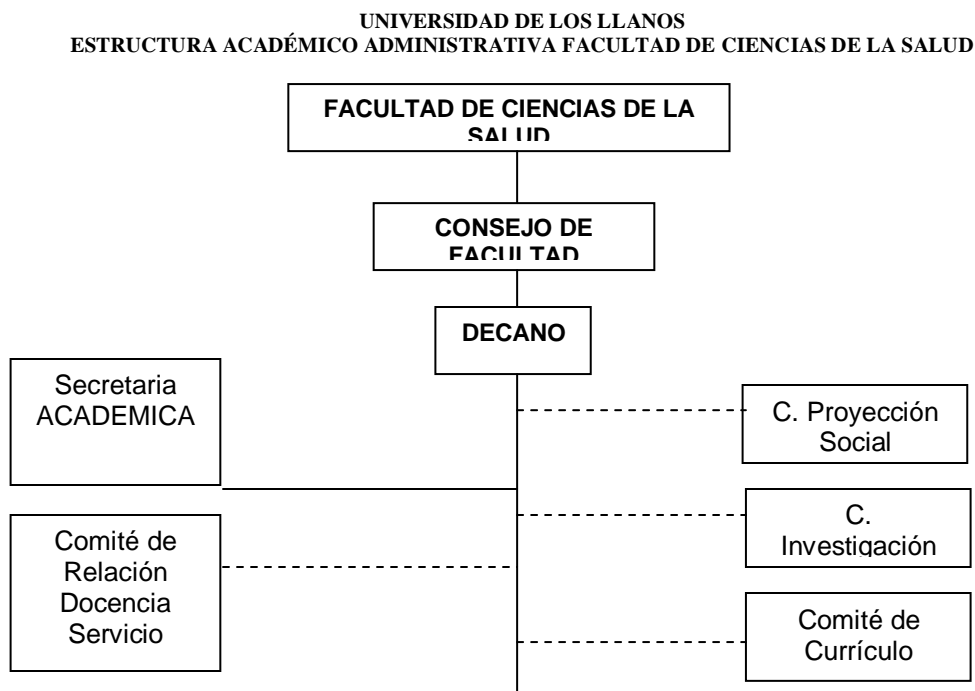
SECRETARIO

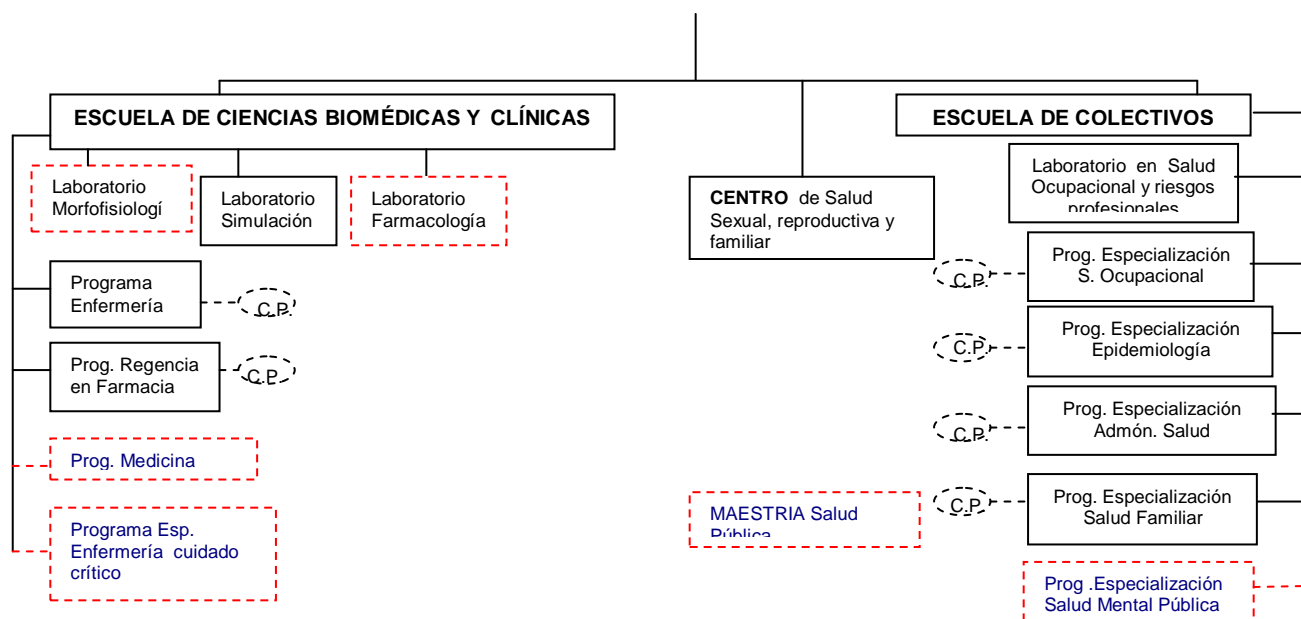
Proyectó: Omar Beltrán G

Las observaciones y sugerencias presentadas por los consejeros son las siguientes:

- No incluir en la Estructura Orgánica laboratorios o dependencias que no existen hasta el momento.
- Considera la necesidad de constituir un Departamento de Biología y Ciencias Ambientales y otro de Matemáticas, Física y Química.
- Debe existir unidad entre los centros, los programas y los laboratorios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud da a conocer a los consejeros la siguiente propuesta:





Entre las observaciones y sugerencias realizadas por los consejeros se encuentran:

- Se considera necesario revisar la denominación de las dos Escuelas: Ciencias Biomédicas y Clínicas y Colectivos.

Para finalizar, el Vicerrector Académico señala que este año se debe establecer la Estructura Orgánica de cada una de las Facultades.

Conclusión: este Consejo decide solicitar a los Decanos que se efectúen los ajustes pertinentes, de acuerdo con las observaciones realizadas por los miembros y se alleguen nuevamente las propuestas.

8. CORRESPONDENCIA

- **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**
Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Mediante el memorando No. 40.10-00383 del 21 de octubre de 2009, solicita la inclusión de (3) prácticas dentro de la programación inicial de las prácticas y visitas extramuros del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, ya que éstas fueron proyectadas en la programación realizada por el Programa de Ingeniería Agronómica, las cuales fueron canceladas para el presente período académico por dicho programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 19 de 22

Conclusión: el Consejo Académico decidió solicitarle a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación averiguar en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios si se cuentan con los recursos presupuestales necesarios para que las (3) prácticas puedan ser desarrolladas e incluidas dentro de la programación inicial de las visitas y prácticas extramuros del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, y en caso afirmativo, la decisión correspondiente se tomará en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

- **IVONNE AMPARO LONDOÑO AGUDELO**
Comité de Evaluación y Promoción Docente

Por medio del memorando No. 40.80.000.680 del 1º de noviembre de 2009 y con el propósito de realizar la evaluación a los cargos académico-administrativos correspondientes al año 2009, adjunta los instrumentos de evaluación para el Decano de la Facultad y el Vicerrector Académico, con el propósito de ser debidamente diligenciados; luego de lo cual deben ser remitidos a la Oficina de Asuntos Docentes para efectuar la correspondiente tabulación y trámite respectivo.

Conclusión: este Consejo decide incluir en el orden del día de la próxima sesión un punto relacionado con la evaluación a los cargos académico-administrativos, correspondientes al año 2009 y de esta manera, efectuar la aplicación de los respectivos instrumentos de evaluación para el Decano de Facultad y el Vicerrector Académico.

- **NUBIA STELLA RIVERA S.**
Madre del estudiante Edison Cifuentes R. (141002412)

A través del oficio radicado bajo el No. 002899 del 10 de noviembre de 2009, solicita la transferencia de su hijo al programa de Ingeniería de Sistemas, quien actualmente se encuentra en el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, con el propósito de determinar si las áreas de conocimiento de los programas Licenciatura en Matemáticas y Física e Ingeniería de Sistemas son afines. Además, verificar de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX: De las transferencias internas y externas del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, si es posible efectuar dicha transferencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 20 de 22

- **Ing. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. 40.20.10-000659 del 11 de noviembre de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita aval para la prórroga de la comisión de estudios de medio tiempo, para la docente de planta ANA BETY VACA CASANOVA, con el objeto de darle la posibilidad de culminar los dos (2) cursos pendientes el próximo año.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decide recomendar el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo para la profesora ANA BETY VACCA CASANOVA, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y remitir los correspondientes soportes al Consejo Superior Universitario.

- **Ing. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Por medio del memorando No. 40.20.10-000663 del 12 de noviembre de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería remite la solicitud de reintegro realizada por Felipe Andrés Prieto Tacha, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 y 32 de Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil.

Conclusión: este Consejo decide que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31 y 32 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, se le solicita a la Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, verificar si FELIPE ANDRÉS PRIETO TACHA, estudiante del programa de Ingeniería de Sistemas – Código: 160000010, aprobó la totalidad de los cursos del respectivo plan de estudios, dado que tiene plazo máximo de cuatro (4) semestres para obtener el respectivo título. En caso afirmativo, esta Colegiatura aprueba el reintegro y autoriza la respectiva matrícula para el primer período de 2010.

- **ERIKA LICETH DAZA GÓMEZ**
Estudiante del Programa de Administración de Empresas

A través del oficio radicado bajo el No. 002928 del 13 de noviembre de 2009, manifiesta que efectuó el pago correspondiente al presente período académico, pero, por motivos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 21 de 22

laborales y familiares no realizó la inscripción de las materias dentro de los términos establecidos; sin embargo, ha asistido normalmente a las clases y presentado los parciales.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar la entrega de la documentación respectiva, con el propósito de legalizar el proceso matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año, sólo para los estudiantes que efectuaron el pago del valor de la matrícula extraordinaria.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hace más de 20 días no funcionan las líneas telefónicas en la sede de San Antonio.

Conclusión: este Consejo recomienda presentar la inquietud al Vicerrector de Recursos Universitarios.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que en el mes de diciembre se va realizar la entrega del edificio de la sede San Antonio y en ese sentido, desea ver la posibilidad de replantear algunos espacios para esa Facultad.
- Igualmente, refiere que el pasado 14 y 15 del presente mes, se desarrolló la Feria Empresarial en el Centro Comercial La Sábana, en la cual se efectuó la presentación de 40 proyectos, con una participación masiva de personas, incluyendo, visitantes. Frente a ello, hace un reconocimiento a la División de Bienestar Institucional por la colaboración y el apoyo en dicha feria. Así mismo, se realizó el lanzamiento del Boletín Económico, el cual es fruto del esfuerzo realizado por la Facultad y solicita la colaboración de todos para divulgar a través del internet este documento, con el fin de dar a conocer el trabajo realizado por la misma.
- El Vicerrector Académico considera que el tema relacionado con el Plan de Acción de las Facultades puede ser incluido en el orden del día de la próxima sesión como un punto especial, dado que por cuestiones de tiempo no es posible trabajarlo en el transcurso de esta semana.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 041/17 de noviembre de 2009

Pág. 22 de 22

La sesión finaliza siendo las 6:58 p.m. y se programa la próxima sesión para el día lunes 23 de noviembre de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 043 realizada el día 30 de noviembre de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Trascribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos